

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE PARA LA
PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO
TÉCNICO, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO A2**

ANUNCIO

RESULTADO DEL TERCER EJERCICIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	LANGLE FANDINO, PLÁCIDO	***8862**	5,000
2	RODRÍGUEZ LÓPEZ, SERGIO	***6717**	5,000
3	TERRES MARTÍNEZ, GUADALUPE	***6176**	5,000

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, son aptas las personas aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCURSO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CALIFICACIÓN GLOBAL
1	TERRES MARTÍNEZ, GUADALUPE	***6176**	5,300	8,000	8,000	5,000	26,300
2	LANGLE FANDINO, PLÁCIDO	***8862**	3,050	7,000	5,000	5,000	20,050
3	RODRÍGUEZ LÓPEZ, SERGIO	***6717**	1,000	6,167	7,000	5,000	19,167

De conformidad con lo anterior, el Tribunal Calificador propone al Concejal Delegado de Presidencia, Planificación y Función Pública el nombramiento como funcionarios de carrera, **Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2**, a las personas aspirantes relacionadas en el resultado final del concurso-oposición.

Las personas aspirantes propuestas, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la presente propuesta, aportarán en el Servicio de Personal y Régimen Interior los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria, la toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de **Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2**.

Si dentro del plazo indicado las personas aspirantes no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

Se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 6 de septiembre de 2022 en el Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en la web municipal www.almeraciudad.es, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
María Antonia Benítez García

CRIPTOLIB_CF_Firma

